INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-8292-2022

Medellín, 20 de noviembre de 2022.

1. OBJETO A CONTRATAR.

"Adecuaciones físicas de áreas de entrega de alimentos, áreas de estudio en las Sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Etapa 1".

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el Centro de laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se realizará la adecuación física del área destinada a la cafetería, y del suministro de decks en madera ecológica para adecuar la zona de alimentación de estudiantes, profesores y administrativos que hacen parte de este laboratorio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo con el Presupuesto Oficial asignado es la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($38.142.715). Incluyendo AU e Iva Incluido**. Si aplica.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la suma apropiada para esta contratación, se encuentra representada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 8292** del 19 de septiembre de 2022.

4. JUSTIFICACION LEGAL

El Comité Evaluador, establecido de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y nombrado mediante la Resolución Rectoral Nº 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, modificado por la Resolución Rectoral No. 202205000587 del 16 de septiembre de 2022 procede a realizar el Informe de Evaluación final de las propuestas presentadas por los proponentes dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que de conformidad con la citada norma y con el contenido de la invitación, el criterio de evaluación de las ofertas es quien ofrezca el menor precio, considerando además que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el menor precio y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. SUBSANACIÓN

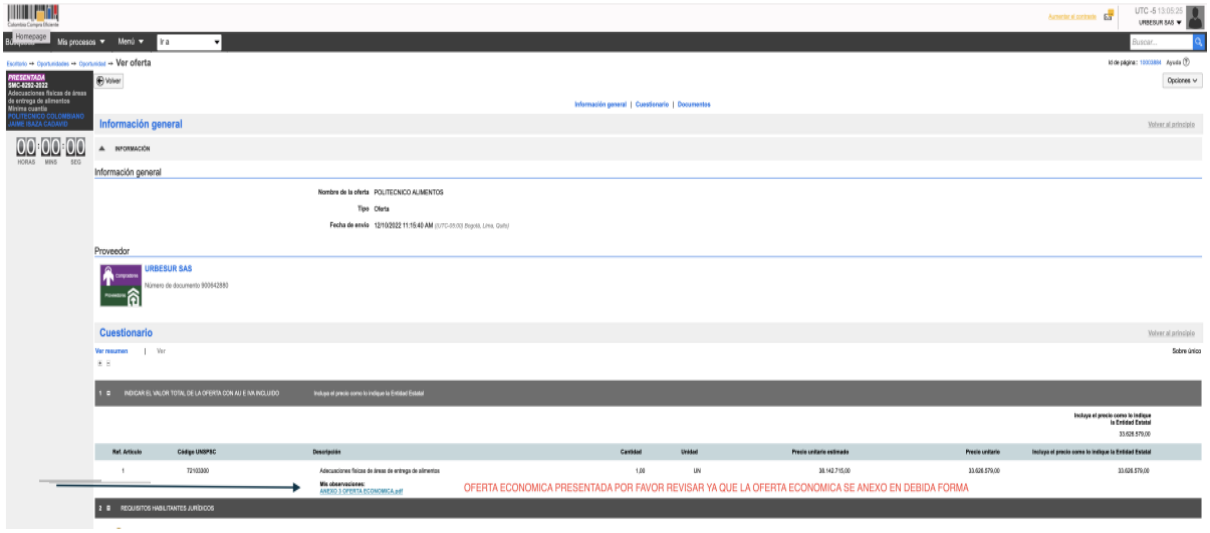
Cumplido el termino otorgado a las empresas **G & G INGENIEROS SAS** identificada con NIT: **800208226-4**; **INGEMET JYS S.A.S.**, identificada con NIT. **900905964-4**; **COLMENARES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT: **901.072.678-1**; **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT: **901362906-9** y; **CONOBRAR CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S.,** identificada con **NIT. 901111697-8**, para subsanar los requisitos exigidos en la Invitación Pública **SMC-8292-2022**, hasta el día **19 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas**, se evidencia lo siguiente:

A. Frente a la información requerida a la empresa **G & G INGENIEROS SAS,** identificada con NIT: **800208226-4,** durante el término otorgado para subsanar o dar las explicaciones que considerara oportunas frente a los requisitos no cumplidos, la empresa no hizo alguna manifestación o aporte de documentos, por lo anterior incurre en la causal de rechazo del literal f. del numeral **5.7. CAUSALES DE RECHAZO** de la Invitación Pública, que establece: *"Cuando no se acrediten todos los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública, incluidos los anexos diseñados por la Entidad, dentro del plazo establecido."*

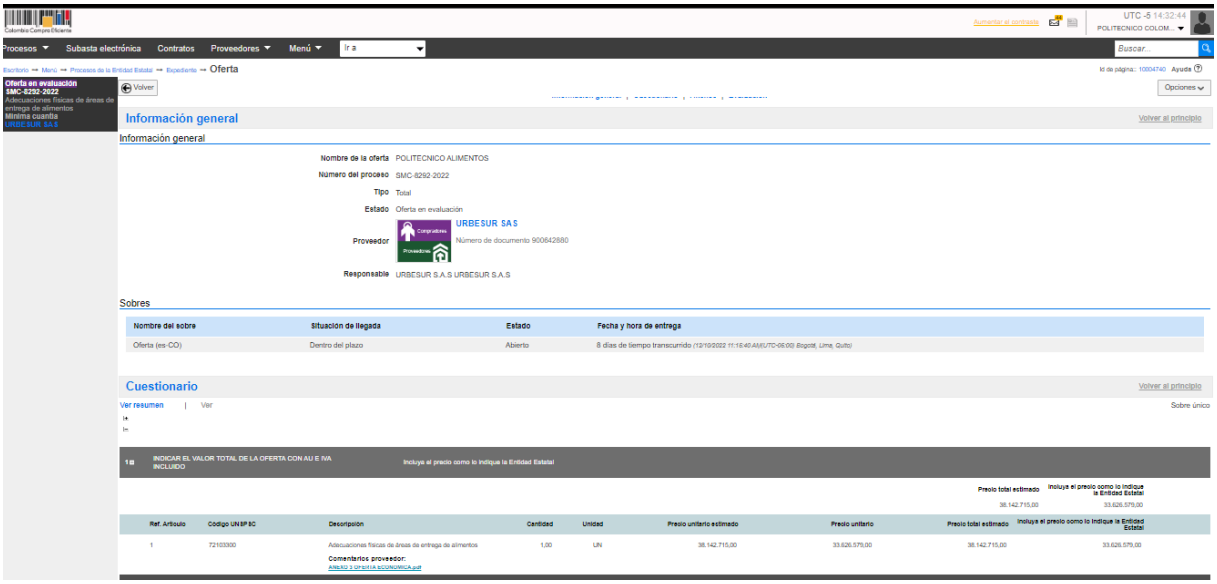
En consecuencia, la propuesta presentada por la empresa **G & G INGENIEROS SAS** identificada con NIT: **800208226-4, SE RECHAZA.**

B. En relación con la propuesta presentada por **URBESUR S.A.S., identificada con NIT. 900642880-4**, quien ofertó la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($33.626.579),** luego de la verificación aritmética se estableció en **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($33.626.481)**, en el informe de evaluación inicial se había rechazado, pero por parte de esta empresa se presentó una observación al informe preliminar, en la que se indicó:

"(…)le informo que la propuesta fue anexada por la pregunta al proceso como se puede evidenciar en las siguiente fotografía , el cual se le da clic en ella y abre el anexo de propuesta económica, por lo tanto adjunto pantallazo donde se evidencia el anexo 3 Propuesta económica ,el cual se presento en la propuesta presentada por mi empresa"



La entidad procedió a hacer la verificación correspondiente y evidenció que efectivamente la propuesta económica fue presentada:



Luego de descargar la propuesta económica, se procedió a su verificación, de la que se evidenció el debido ofrecimiento de los ítems y su cuantificación unitaria y total menor a los valores fijados por la entidad.

Además, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de los que se concluyó el debido cumplimiento de todos los exigidos, como se evidencia en la siguiente lista:

DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la propuesta, firmada por: EMPRESA: URBESUR S.A.S. NIT: 900642880-4 REPRESENTANTE LEGAL: ARACELY ECHEVERRI GALLEGO Cédula de ciudadanía: No. 43.834.016 DOMICILIO PRINCIPAL: Itagüí DIRECCION: CRA 62 23 32 TELEFONOS: 3215125451 Email: urbesur@hotmail.com
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		El certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur Fecha expedición: 20/09/2022 Código de verificación: bgsWcjFGAd EMPRESA: URBESUR S.A.S. NIT: 900642880-4 Matrícula No: 164891 Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2013 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022 Término de Duración: Indefinida OBJETO PRINCIPAL: Todas las labores inherentes al ejercicio de la profesión de ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegaran a conocerse con sus diferentes aspectos y modalidades.

Copia de la Cédula de Ciudadanía o extranjería Vigente	X		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal la señora ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía: No. 43.834.016.
Autorización del Órgano Social competente	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es las condiciones del oferente	N/A	N/A	N/A
Copia del Registro Único Tributario - RUT- vigente.	X		Aporta el RUT, con el número de formulario 14788553705 del 2021 - 09 - 23
Certificación de Aportes Parafiscales y de Sistema de Seguridad Social	X		Aporta Certificado pago de seguridad social y Parafiscales con fecha 10/10/2022 suscrito por la contadora la señora DORA YANET QUIROGA SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía 37901562 y T.P. 178324 Aporta la planilla pagada.
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.	X		Aporta Certificado Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones suscrito por la Representante legal ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía: No. 43.834.016.
Compromiso anticorrupción	X		Aporta Compromiso anticorrupción con fecha 05/10/2022 suscrito por la Representante legal ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía: No. 43.834.016.
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados Nros. 205581001 y 205580883 de la persona jurídica y de la representante legal en el que se indica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes con fecha 21/09/2022.
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados Nros. 900642880220921121953 y 43834016220921122020 de la persona jurídica y del representante legal, donde se indica que no se

			encuentran reportados como responsables fiscales, con fecha 21/09/2022.
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Entidad consulta certificado No. 42396863 con fecha 21/09/2022 de la Policía Nacional de la Representante legal, en el cual se indica que no tiene medidas correctivas por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016.
Certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		Aporta certificado de la Representante legal ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía: No. 43.834.016, donde se indica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, con fecha del 21/09/2022.
Experiencia cuyo valor individual sea igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación. **$38.142.715 y *cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar***	X		**Certificación.** • Nombre o Razón social del contratante: Escuela Superior de Administración Pública ESAP • Objeto del contrato: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP • Valor ejecutado: $ 287.373.965,74 • Plazo de ejecución del contrato: Inicio: 11 DE OCTUBRE DE 2021 Terminación: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
Cumplimiento de requisitos técnicos	X		Anexa el formato correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación, firmada por la representante legal

			ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con Cédula de Ciudadanía: No. 43.834.016.
Personal requerido: Un profesional residente ingeniero civil o arquitecto.	X		Presenta tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificado de experiencia del Ingeniero Civil JUAN FELIPE GONZALEZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.464 y MATRICULA PROFESIONAL: 05202-094897 ANT.
Póliza de Seriedad de la Oferta	X		Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 11/10/2022. Vigencia desde: 12/10/2022 Vigencia hasta: 20/01/2023 Valor asegurado: $3.814.271.50

Una vez verificada la presentación de la propuesta económica en los términos exigidos en el proceso, el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos**,** se establece que la propuesta presentada por **URBESUR S.A.S., identificada con NIT. 900642880-4**, quien ofertó el segundo menor precio **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($33.626.481)**, cumple con las condiciones exigidas en la Invitación Pública SMC-8292-2022.

Actuando bajo la óptica del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en vista de que la propuesta de segundo menor precio cumple con las condiciones de la invitación, no se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de las demás ofertas.

En consecuencia, y de acuerdo con el análisis anterior y de conformidad con las especificaciones técnicas y jurídicas de la Invitación Pública SMC-8292-2022:

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador recomienda proceder a adjudicar el proceso a la empresa **URBESUR S.A.S., identificada con NIT. 900642880-4,** representada legalmente por ARACELY ECHEVERRI GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía 43.834.016, con domicilio en la ciudad de Itagüí, ubicada en la CRA 62 23 32, TELEFONOS: 3215125451, Email: urbesur@hotmail.com, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos obligatorios, quien oferto la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($33.626.481)** el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

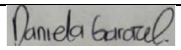
Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones establecidas dentro del presupuesto del proceso, el contrato se adjudicará por la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($33.626.481) Incluyendo AU e Iva Incluido**, con cargo al **CDP** No. **8292** del 19 de septiembre de 2022, por CUMPLIR con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos obligatorios

el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

El presente informe de evaluación se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII el día **20 de octubre de 2022**.

Atentamente,

El Comité Evaluador

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Guillermo Castaño López Abogado Contratista Coordinación de Adquisiciones		20/10/2022
Proyectó	Rol técnico		20/10/2022
Revisó y Aprobó	Daniela García Castaño Rol técnico		20/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			